

y tubos de hierro o acero, autorizado por Orden de 19 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Carmen, 2, Baracaldo (Vizcaya), y NIF A-48000467.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1926 *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Pydehl, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras textiles sintéticas y la exportación de hilados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Pydehl, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras textiles sintéticas y la exportación de hilados, autorizado por Orden de 28 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1986, a partir de 1 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Pydehl, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rosellón, número 184, 08008 Barcelona, y NIF A.08295461.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1927 *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se amplía a la firma «ITW España, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de poliamida 6.6, resina acetalica, polietileno, polipropileno y ABS y la exportación de manufacturas de materias plásticas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «ITW España, Sociedad Anónima», solicitando ampliación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de poliamida 6.6, resina acetalica, polietileno, polipropileno y ABS y la exportación de manufacturas de materias plásticas, autorizado por Orden de 6 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «ITW España, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Ribas, kilómetro 31.7, Las Franquesas (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08-439291, en el sentido de incluir como producto de exportación lo siguiente: «11. Banda continua y perforada de polietileno baja densidad, P. E. 39.07.99.9».

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 8 de julio de 1985 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 6 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26) que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1928 *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Sisa, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras textiles discontinuas sintéticas y artificiales y la exportación de hilados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sisa, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras textiles discontinuas sintéticas y artificiales y la exportación de hilados, autorizado por Orden de 24 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1986, a partir del 1 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sisa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pau Claris, 165, 6.º, Barcelona, y número de identificación fiscal A-17003757.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1929 *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Riusec, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras sintéticas de poliéster y la exportación de tejidos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Riusec, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras sintéticas de poliéster y la exportación de tejidos, autorizado por Orden de 26 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1986, a partir del 1 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Riusec, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Reina Leonor, número 20 Sabadell (Barcelona), y NIF A.08604266.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1930 *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Industrial Estambrera, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras textiles sintéticas acrílicas y la exportación de hilados de lana y sus mezclas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrial Estambrera, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras textiles sintéticas acrílicas y la exportación de hilados de lana y sus mezclas, autorizado por Orden de 3 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1986, a partir de 1 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrial Estambrera, Sociedad Anónima», con domicilio en Guadalupe, sin número, Tarrasa (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08.037806.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.